



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 68**, QUE SE REALIZARÁ **EL JUEVES 07 DE AGOSTO DE 2025**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTAMENES
- VI. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
- VII. CONVOCATORIAS
- VIII. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Soriano

1. **DICTAMEN No. 114, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe “Régimen Especial para Incentivar y Facilitar las Inversiones de Alto Valor en El Salvador”, el cual tiene por objetivo establecer medidas tributarias especiales para fomentar y facilitar el desarrollo, traslado y el establecimiento de inversiones de alto valor en El Salvador, para aportar al desarrollo económico y social del país. **Expediente No. 407-7-2025 (13 arts. 11 págs. 12 minutos aproximadamente)**

2. **DICTAMEN No. 113, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe “Régimen Especial para Facilitar y Promover el Establecimiento de la Capacidad Técnica y Administrativa del Personal que Labore con Entidades que Desarrollen Nuevas Inversiones en El Salvador”, el cual tiene como objetivo establecer una retención del Impuesto sobre la Renta para facilitar y promover el establecimiento de la capacidad técnica e integral de inversionistas que trasladen al territorio nacional su sede principal o de dirección, o constituyan sucursales, agencias o establecimientos, de manera estable y permanente en el país. **Expediente No. 406-7-2025-1 (11 arts. 8 págs. 10 minutos aproximadamente)**



COMISIÓN DE SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR, LEGISLACIÓN Y GOBIERNO

SECRETARIO: Reynaldo Cardoza

1. **DICTAMEN No. 43, FAVORABLE**, a la iniciativa de la Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana, Encargada del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido se emita “Ley Especial de Beneficios y Protección para la Diáspora y Personas en Movilidad Humana”. **Expediente No. 404-7-2025-1 (43 arts. 30 pág. 50 minutos aproximadamente)**

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA, TURISMO E INVERSIÓN

SECRETARIO: William Soriano

1. **DICTAMEN No. 21, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, en el sentido se apruebe la “Ley de Entidades de Banca de Inversión”, la cual tiene por objeto regular la función y operaciones de las entidades de Banca de Inversión. **Expediente No. 408-7-2025-1 (73 arts. 42 pág. 1 hora y 35 min aproximadamente)**